

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77318611726

PAUSA SPA 76.882.690-0 San Patricio #4099 VITACURA, STGO IMPORT EXP EXPLOTACION COMERCIALIZACION SILLONES DE MASAJES Y ACCES

Exención de la Emisión de Documentos por Modelos Autorizados

PROVIDENCIA,, 22/08/2018

RES. EX. N° 77318087349 /

VISTOS: La presentación de fecha 08 de agosto de 2018 efectuada por mandatario Guillermo Anglas Domínguez RUT: 12.267.157-7, cuyo representante legal son don(a) Jorge Armando Guerrero Serrano, RUT. 4.664.117-5; Rodolfo Jorge Guerrero Pies, RUT. 8.951.234-4 y Jorge Felipe Guerrero Pies, RUT. 9.606.985-5, de PAUSA SPA., RUT 76.882.690-0, domiciliado en SAN PATRICIO N° 4099 Of. 302, Comuna VITACURA, en la que solicita autorización para operar los sillones masajeadores, marca JIAXING SUNLONG I&T, modelo SL-AO3TT. sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de sillones masajeadores, accionadas por monedas, y cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: AV LARRAIN N°5862, LA REINA (MALL PLAZA EGAÑA).

SERIE MODELO N°SELLO N° FISCAL 431287 SL-A03TT 32274 56825 431288 SL-A03TT 32275 56826

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N º 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, los sillones masajeadores marcas JIAXING SUNLONG I&T, modelo, SL-A03TT, han sido autorizados para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1370 de 8 de agosto de 2008, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención Y Asistencia de Contribuyentes.

2º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. Nº 1370 de 8 de agosto de 2008 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PAUSA SPA RUT. 76.882.690-0, para operar sin boletas por medio de los sillones masajeadores, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N° 1370 de 8 de agosto de 2008, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención Y Asistencia de Contribuyentes.